

EDITORIAL

Todos y cada uno de nosotros recordamos la infancia como uno de los periodos más felices de nuestra vida.

Dejando a un lado cuestiones de tipo económico o familiar, la práctica totalidad de todos nosotros veíamos en estas épocas cómo nuestros deseos se volvían realidad (bueno en algún caso acababas prefiriendo la realidad del vecino porque no era lo mismo un coche de juguete que un coche de juguete...teledirigido).

Los que, mes a mes, redactamos este pequeño Boletín Electrónico queremos volver a ser niños y que nuestros deseos se hagan realidad, dicho esto pasamos a escribir la siguiente:

Carta a los Reyes Magos,

Queridos Reyes Magos:

Les dirijo la carta a Ustedes, a pesar de que en mi casa dicen que los únicos que trabajan en su *empresa* son los *pajes*. Aunque les aseguro que empiezo a creer a mi familia esta carta se la tengo que enviar a Ustedes porque lo que voy a pedir este año necesita de Magia. Y quién mejor que un Mago para que me consiga mi deseo.

Imagino que sepan que, en cerca de 1000 casas, este año la Navidad no va a ser la misma. Por ejemplo el papa de un niño de mi clase se cayó desde muy alto cuando estaba construyendo una casa. A partir de ese día no le hemos vuelto a ver y mi amigo está muy triste.

En mi casa me han explicado que falleció en un accidente de trabajo, y que su jefe, aunque decía que le apreciaba mucho no le había dado no sé qué cuerda.

También me han explicado que esto mismo le pasa a muchos papas y mamas, que van a trabajar para que los niños podamos crecer y que no vuelven (claro ahora me explico lo de la cuerda... debe ser para atársela en el dedo y que no se les olvide volver a casa) .

Quiero deciros que a mi esto me parece muy mal, que los padres tienen que volver siempre a casa. Soy muy pequeño y no sé quien tiene la culpa de esto, lo que si tengo claro es que el jefe de mi papa le da una cuerda y le pone una red, un casco, y un montón de cosas más (que no sé cómo es capaz de trabajar con tantas cosas atadas al dedo...).

En el cole me han explicado que tenemos que tener cuidado con muchas cosas de casa (con la cocina, con las escaleras, con los cuchillos,...). Nos dicen que esto nos va a servir para cuando seamos mayores y tengamos que ir a trabajar. Yo creo que saber cortar el filete no tiene que ver nada con lo que le paso al papa de mi compañero de clase pero tendré que esperar para comprobarlo.

En fin, lo que quiero pedirlos desde el principio de la carta es que a partir de ahora todos los papas y mamas de todos los niños y niñas vuelvan siempre a casa después de trabajar. Que si su jefe no les deja la cuerda (se me está ocurriendo donde se la podrían poner a él pero no lo puedo decir.....sí lo digo me traerían carbón el resto de mi vida) le castiguen como a mí cuando cojo el cuchillo de los mayores.

Sé que vais a conseguir que suceda, al fin y cabo por eso sois magos.

Gracias.

Objetivo Cero
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva
C/ Muro 16, Entreplanta.
47004 Valladolid

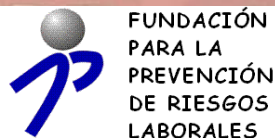
Dirección:
Secretaría de Salud Laboral
y Medio Ambiente
U.G.T. – Castilla y León.

Coordinación:
Laura Mínguez González.

Equipo de redacción:
Servicio Técnico de
Asistencia Preventiva

saludlaboral.ugtcl.es

slaboral@castyleon.ugt.org



NOTICIARIO

El día 10 de diciembre, en el Hotel el Montico (Tordesillas, Valladolid) se celebró una jornada de difusión de la página web “ **html://saludlaboral.ugtcyl.es** ”.

Esta página web realizada por el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva de U.G.T. – Castilla y León, con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- **Ofrecer** al delegado de prevención un nuevo sistema de asesoramiento, sin desplazamiento, directo y personalizado a través de la red “**Asesor virtual**”.
- **Analizar, seleccionar y catalogar la documentación existente en el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva (STAP)** para poder incluir los contenidos de más actualidad y los de mayor problemática entre los delegados de prevención.
- Que sea el propio delegado de prevención el que a través de las diferentes áreas que compondrán la página web obtenga la información requerida. Este sistema significa un ahorro de recursos tanto para el equipo técnico como para el propio delegado.

RESUMEN LEGISLATIVO

ORDEN ITC/254/2007, de 1 de febrero, por la que se actualiza el anejo 1 y se modifican el anejo 2 y diversos apéndices del anejo 3 del Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que se regulan diversos aspectos técnicos sobre el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

ORDEN PRE/164/2007, de 29 de enero, por la que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

REAL DECRETO 306/2007, de 2 de marzo, por el que se actualizan las cuantías de las sanciones establecidas en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

ORDEN SAN/667/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones Sanitarias en personas con exposición laboral a amianto en Castilla y León.

ORDEN EYE/551/2007, de 6 de marzo, por la que se conceden los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondientes a la convocatoria del año 2005.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se determinan las actividades preventivas a realizar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2007

REAL DECRETO 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.



ORDEN ITC/1683/2007, de 29 de mayo, por la que se modifican las instrucciones técnicas complementarias 09.0.02, 12.0.01 y 12.0.02, y se deroga la instrucción técnica complementaria 12.0.04, del Reglamento general de Normas Básicas de Seguridad Minera.

ORDEN EYE/1101/2007, de 5 de junio, por la que se convocan para el año 2007 becas para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para licenciados y diplomados universitarios.

ORDEN EYE/966/2007, de 20 de abril, por la que se convoca concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales para alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Resolución de 1 de marzo de 2006, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2006, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2007, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales. (código REAY ECL035, anterior ECL012).

REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, por la que se inscribe en el registro y publica el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para licenciados y diplomados universitarios.

CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2004/37 de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo de la Directiva 89/391.

CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2004/40 de 29 de abril de 2004, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos).

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. (BOE 291, 5-12-2007).

(Resumen legislativo, no exhaustivo, correspondiente al año 2007)



ENLACES DE INTERES

el riesgo de **accidentes laborales** es real y está presente hasta en las cosas más sencillas...

...infórmate y evítalos!



Vísitanos y podrás obtener toda la información sobre Salud Laboral:

<http://saludlaboral.ugtcyl.es>

Boletín "Objetivo Cero" • Asesoría Virtual • Información sobre Cursos Normativa por año y por sectores • Publicaciones • Actualidad

- **Ofrecer** al delegado de prevención un nuevo sistema de asesoramiento, sin desplazamiento, directo y personalizado a través de la red "asesor virtual".
- **Analizar, seleccionar y catalogar la documentación existente en el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva (STAP)** para poder incluir los contenidos de más actualidad y los de mayor problemática entre los delegados de prevención.
- Que sea el propio delegado de prevención el que a través de las diferentes áreas que compondrán la página web obtenga la información requerida. Este sistema significa un ahorro de recursos tanto para el equipo técnico como para el propio delegado.
- **Difundir el trabajo realizado por el equipo técnico de STAP**, a través de la página web, de forma que contribuyamos a la difusión de la salud laboral más allá de nuestros destinatarios preferentes, los delegados de prevención.
- **Desarrollar herramientas técnicas** dirigidas a los delegados de prevención en las áreas desarrolladas, con la finalidad de agilizar la realización de tareas, al tiempo que permitan su actualización y revisión.
- **Abrir la prevención de riesgos laborales a colectivos de difícil**

acceso a la información (inmigrantes, trabajadores con relaciones laborales precarias, trabajo sumergido, trabajadores sin representación sindical, etc.)

- Lograr **aumentar el nivel de información de los delegados de prevención** de nuestra región, facilitándoles el acceso por múltiples cauces, internet, asistencia directa, telefónica, etc.
- Facilitar el necesario **intercambio de información y experiencias** entre todos los agentes de la Prevención de Riesgos Laborales (Universidades, Mutuas, Servicios de Prevención Ajenos, Colegios Profesionales, etc.) con lo que supone de enriquecimiento de todas las partes.
- **Presentar cuestiones relevantes, atractivas y actuales** en materia de prevención de riesgos laborales en el menor tiempo posible y a través del medio de comunicación más rápido, Internet.
- **Profundizar e impulsar la labor de investigación del equipo técnico** encargado de dotar de contenidos la página web.